

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

307**TOLEDO NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don José Manuel Recio Nuero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 351 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Teófila Barrena Garrido, contra la empresa “José Ortiz, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña María Pilar Martínez Gamo.—En Toledo, a 30 de septiembre de 2010.

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, así como de los autos, presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y visto su contenido se acuerda la suspensión de la vista señalada el día 20 de octubre de 2010, a las doce y cincuenta horas, fijándose el nuevo señalamiento para el día 24 de noviembre de 2010, a las once cuarenta y cinco horas.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes y a los interesados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “José Ortiz, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 30 de septiembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/38.716/10)